



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 Años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 575-23
EXPEDIENTE N° 6473/23
Salta, 25 JUL 2023

VISTO: La nota presentada por la alumna Jimena Alejandra DAGUM, DNI N° 40764761, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA EN ERAMINE SUDAMERICA S.A. EXPERIENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL EN EL AÑO 2023.", y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 12 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 9, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 12 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 7, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Enzo Leonardo ÁLVAREZ, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Gestión de las Tecnologías de Información, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA EN ERAMINE SUDAMERICA S.A. EXPERIENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL EN EL AÑO 2023.", presentado por Jimena Alejandra DAGUM, DNI N° 40764761, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera antes mencionada.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Director del mencionado trabajo al Cr. Enzo Leonardo ÁLVAREZ, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Gestión de las Tecnologías de Información, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber a la alumna peticionante, al Cr. Enzo Leonardo ÁLVAREZ, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/pfv

Esp. Teodolina I. Zúñiga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa